



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°088-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 03 de julio de 2024

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3731-2024-PROVRAEM de fecha 03 de julio de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de las Bases del Concurso Público CAS Transitorio N° 003-2024-PROVRAEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el objetivo de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en el artículo 3° del citado reglamento, se regula el procedimiento que deben seguir las entidades para la Contratación Administrativa de Servicios, asimismo, en el artículo 15° dispone que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, según la Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2017-MINAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba la Directiva N° 001-2017-MINARI-PROVRAEM-DE, Directiva que regula el procedimiento de contratación, renovación y prórroga contractual del personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del PROVRAEM, cuyo objeto es normar el contenido y procedimiento para la contratación, renovación y prórroga del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°088-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, en el numeral 6.1.3. de la norma antes citada se dispone sobre la etapa de convocatoria se dispone en el literal b) que el Comité elabora las bases del concurso, lo aprueba mediante acta y remite su publicación. c) La publicación de las bases del proceso de selección CAS se realiza en el Servicio Nacional del Empleo, con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de la convocatoria. d) Posterior a ello se realiza la publicación de las bases del proceso de selección CAS, en el portal web institucional y en un lugar visible en la sede institucional por un periodo de cinco (05) días hábiles, las bases o términos de referencia debe contener: Generalidades, Perfil de Puesto, Condiciones esenciales del contrato, Cronograma y etapas del proceso, De la etapa de evaluación, Documentación a presentar (hoja de vida documentado, requisitos adicionales y anexos según lo señalado en las bases), De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso, Anexos;

Que, mediante Informe N° 0102-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 02 de julio de 2024, el director de la Oficina de Administración ha solicitado la aprobación de Bases del Concurso Público CAS Transitorio N° 004-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, para la contratación de 01 especialista Forestal para la Dirección Zonal Pangoa y 01 Secretaria/o para la Oficina de Asesoría Legal, la cual ha sido aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, correspondiendo su aprobación de comité de selección del Concurso Público CAS Transitorio N° 004-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, para garantizar la transparencia y oportunidad de los postulantes;

Que, en ese sentido y conforme al marco normativo vigente, la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, acepta la propuesta presentada correspondiendo emitir el acto resolutivo de aprobación de las Bases del Concurso Público CAS Transitorio N° 004-2024-MIDAGRI-PROVRAEM y para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del Concurso Público CAS Transitorio N° 004-2024-MIDAGRI-PROVRAEM, para la contratación de 01 especialista Forestal para la Dirección Zonal Pangoa y 01 Secretaria/o para la Oficina de Asesoría Legal del PROVRAEM, el mismo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección realizarán el trabajo encomendado en estricto cumplimiento de los precitados





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°088-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

dispositivos legales y demás normas vigentes al respecto, asimismo, deberán elevar el informe a la Dirección Ejecutiva al culminar el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Comité de Selección se encuentra facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité de selección y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER MORMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



PROVRAEM
RJHC/DE
OAL
Arch.



